

## Acta de Entrega de Información

Correlativo 3635-2016

Fecha 22 de abril de 2016

### INFORMACIÓN QUE SE ENTREGA O JUSTIFICACIÓN\*

**Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, Oficina de Información y Respuesta:** en la ciudad de San Salvador, a las once horas con dieciocho minutos del día veintidós de abril del año dos mil dieciséis.

El suscrito Oficial de Información y Respuesta, **CONSIDERANDO** que:

- 1) El día veintiuno de abril del año dos mil dieciséis se recibió solicitud de acceso a la información pública que indica lo siguiente: "Un ciudadano que ha descargado las bases de licitación del proyecto "CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA LA SUPERVISION DEL PROYECTO: INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CANTON EL MOJON, CASERIO LAS TABLAS, ZONA I Y ZONA II", que es desarrollada por la municipalidad de Tepecoyo con recursos provenientes del FISDL, la cual es con Fuente de los Recursos: 06C-BCIEINFRAESTRUCTURA SOCIAL BASICA-2016, se están utilizando las bases fijas de concurso público cuando el monto estimado es de NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE 72/100 (\$9,139.72), ya que considera que se deberían de utilizar las bases correspondientes a un proceso de libre gestión. Plazo para la recopilación de la información en poder de la Institución será del 22 de abril al 5 de mayo de 2016".
- 2) Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 3) A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se hacen las siguientes consideraciones:

#### I. Sobre la admisibilidad de las solicitudes de acceso a la información.

El acceso a la información pública en poder de las Instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad reconocido en el artículo 4 LAIP por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.

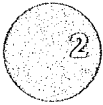
Sin embargo, para que los particulares accedan a tal información es preciso que su solicitud se realice en la forma establecida en el inciso segundo del artículo 66 LAIP y 54 de su Reglamento; es decir, con el cumplimiento por escrito de los siguientes requisitos: a) clara mención del nombre, apellidos y domicilio del solicitante; b) la señalización del lugar o medio para recibir notificaciones; c) La descripción clara y precisa de la información pública que se solicita; d) cualquier dato que propicie su localización con el objeto de facilitar su búsqueda; e) la mención de la modalidad en que se prefiere se otorgue el acceso a la información pública y; f) la firma autógrafa o huella digital del solicitante cuando este no sepa o no

## Acta de Entrega de Información

pueda firmar. Además, de la presentación del Documento Único de Identidad al que se refiere el inciso cuarto del mencionado artículo 66.

Así, la falta de alguno de esos requisitos en la solicitud tiene como consecuencia que no se configure en debida forma la pretensión de acceso a la información pública en los términos que establece la ley de la materia, lo cual no es óbice para dar trámite a la solicitud, previniendo al interesado para que subsane los elementos de forma de su requerimiento.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:



- 1) Con base a la solicitud de acceso a la información pública recibida por medio de visita presencial, se considera aceptable darle ingreso ya que utiliza los formatos y medios establecidos por la Institución, contando con los datos indicados anteriormente.
- 2) Al respecto, conforme a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información con el apoyo del enlace administrativo de la zona occidental le indican las acciones realizadas en conjunto con la municipalidad de Tepecoyo por medio del personal de Asesor Municipal asignado a dicha municipalidad, ya que el proceso de licitación es de carácter descentralizado por lo que administrativamente y legalmente lo administra dicha Municipalidad.
  - 2.1) Se hizo del conocimiento de la UACI de Tepecoyo que las bases subidas corresponden a "Concurso Publico" y el proceso se llama "Libre Gestión".
  - 2.2) Se retomaron las bases tanto fijas como variables de libre gestión y se adaptaron al proceso.
  - 2.3) Se subió el nuevo proceso en COMPRASAL.
  - 2.4) Se notificó a los oferentes de la lista corta.
  - 2.5) Se elaboró adenda No. 1 y se envió a los oferentes de lista corta y se subió a COMPRASAL (Ver captura adjunta).
  - 2.6) La jefa de UACI hizo consulta a la UNAC de la situación y ellos avalaron el procedimiento que se estaba implementando.
  - 2.7) Según la jefa de UACI no se puede ver en COMPRASAL quienes han descargado bases, por tratarse de una libre gestión, esto se hace desde el usuario de la UACI.
  - 2.8) Se amplió además el plazo para recepción de ofertas al miércoles 27 de abril de 2016

## Acta de Entrega de Información

Comprasal x Comprasal x

https://www.comprasal.gob.sv/comprasal\_web/busqueda

Institución	Código del proceso/Tipo	Nombre del proceso	Fecha de Convocatoria
Municipalidad de Tepeoyo	20160016 Libre gestión	COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LAS ÁREAS FINANCIERAS ADMINISTRATIVAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO	07/04/2016
Municipalidad de Tepeoyo	20160017 Libre gestión	COMPRA DE PAQUETES ALIMENTICIOS.	07/04/2016
Municipalidad de Tepeoyo	20160018 Libre gestión	COMPRA DE PLANCHAS PARA PUFUSAS DE 1 METRO. CON DOS QUEMADORES SIN EL SISTEMA	07/04/2016
Municipalidad de Tepeoyo	20160019 Libre gestión	COMPRA DE CAMAROTE DE 1 METRO DE LARGO	07/04/2016
Municipalidad de Tepeoyo	LP-02-2016/AMIT Licitación/Concurso	PROYECTO: "INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CANTON EL MOJON, ZONA I Y ZONA II" Código 313460	11/04/2016
Municipalidad de Tepeoyo	20160020 Libre gestión	<u>CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SUPERVISION DEL PROYECTO INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CANTON EL MOJON, CASERIO LAS TABLAS, ZONA I Y ZONA II</u>	12/04/2016
Municipalidad de Tepeoyo	20160021 Libre gestión	COMPRA DE 4 LLANTAS 205/110/103 R1H - 16	12/04/2016
Municipalidad de Tepeoyo	20160022 Libre gestión	COMPRA DE ACEITE PARA MOTOSIERRA Y CADENAS DE 18"	12/04/2016
Municipalidad de Tepeoyo	20160023 Libre gestión	COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO	12/04/2016
Municipalidad de Tepeoyo	20160024 Libre gestión	COMPRA DE CEMENTO	14/04/2016
Municipalidad de Tepeoyo	20160025 Libre gestión	COMPRA DE PINTURA DE AGUA	14/04/2016

https://www.comprasal.gob.sv/comprasal\_web/busqueda# 33- UNIFORMES COMPLETOS, CAMISA, CALZONETA Y MEDIAS. ESPECIFICAR EN LA

10:22 a.m. 22/04/2016

Comprasal x Comprasal x

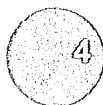
https://www.comprasal.gob.sv/comprasal\_web/detalleProceso

Generales del proceso    Detalle y documentos anexos    Adjudicaciones

Cantidad	Obra, bien o servicio	Medida	Observaciones Y Documentos
			null
			ADENDA N° 1.pdf
			BASES FIJAS-LG-Formulador-Supervisor.pdf
			Basos Variables LG Formulador - Supervisor.pdf
			ESPECIFIC TECNICAS.pdf
1 00	Servicios profesionales de ingeniería (Ingeniería civil, mecánica, eléctrica y electrónica, química, de minas, oceánica, de transportes, aeronáutica, etc.)	CU	GUIA DE SUPERVISOR.pdf Hoja 1-7, Plano Índice.pdf Hoja 2-7.pdf Hoja 3-7.pdf Hoja 4-7.pdf Hoja 5-7.pdf Hoja 6-7.pdf Hoja 7-7.pdf

Acta de Entrega de Información

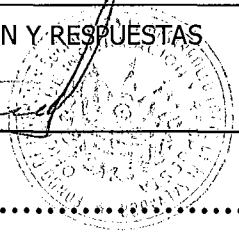
- 3. Notifíquese al interesado en el medio y forma por el cual indicó que se entregara la respuesta a su solicitud de acceso a la información pública.
- 4. No obstante el acceso a la información pública concedido anteriormente, usted tiene la posibilidad de interponer el recurso de apelación ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, conforme al art. 82 y 83 de la LAIP.



NOMBRE\*: Roberto Molina

OFICIAL DE INFORMACIÓN Y RESPUESTAS

FIRMA\*: 



Información a completar por Solicitante

I. DATOS DEL SOLICITANTE:

NOMBRE\*     
1er. Apellido                      2do. Apellido                      Nombre(s)

FIRMA: remitida vía correo electrónico  
*\*Información requerida*

